RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0095/2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de junio de 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, CHINCHA, REGIÓN ICA:

VISTO:

i. El Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020.
ii. El Decreto Supremo Nº 051-2020-PCM, de fecha 27 de marzo de 2020.
iii. El Acuerdo de Concejo N° 015-2020/MDPN. De fecha 13 de abril de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con los Artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, modificados por ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, se aprueba: DECLARAR EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, y disponer el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, el Decreto Supremo Nº 051-2020-PCM, de fecha 27 de marzo de 2020, aprueba PRORROGAR EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y Nº 046-2020-PCM, por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 015-2020/MDPN. De fecha 13 de abril de 2020, se aprueba ACEPTAR DE DONACIÓN PRESENTADA POR "EL GRUPO SANTA ELENA S.A.", con la cantidad de nueve mil cien (9,100) pollos, a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, para el apoyo y asistencia social de las familias vulnerables del Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR, nuestro AGRADECIMIENTO y FELICITACIÓN a los directivos y personal en general del **"GRUPO SANTA ELENA S.A."**, por su valiosa contribución **con la cantidad de nueve mil cien (9,100) pollos, a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,** gran muestra de solidaridad a favor de la población vulnerable de nuestro Distrito.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA